# Normativa Legal Vigente en el Transporte Vertical

Sebastián Alfredo Zúñiga Alfaro

Capacitación

23 de abril de 2025

## Uso del presente material

#### Para objetivos de capacitación únicamente:

La información en este paquete es sólo para fines de capacitación. Cualquier información técnica relativa a un producto es relevante sólo a la capacitación, y no debe ser utilizado por el destinatario o transmitido a otra persona para su uso en el diseño, fabricación, pruebas, instalación, inspección, mantenimiento, modernización o reparación del producto al que se refiere.

## Aspectos de seguridad

- ¿Cuál es la altura máxima, de los botones de comando, en la botonera de cabina?
- ¿Qué distancia debe existir entre elementos móviles a un ascensor adyacente?
- ¿Cuántos lux deben existir en el recorrido?
- ¿A qué distancia debe quedar el botón de la parada de emergencia, en un equipo sin sala de máquinas?
- ¿Desde qué dimensión de cabina se debe instalar un espejo?

#### Preliminar



# Contenido & Objetivo

## Bibliografía

# Registro nacional de instaladores, mantenedores y certificadores

- Instaladores I, II y III categoría
- Mantenedores única categoría
- Certificadores I y II categoría

#### Normas técnicas

- Norma técnica NTM/NCh
- Norma técnica MINVU
- Norma Chilena INN
- Elevador debe cumplir norma técnica vigente para certificarse

Requisitos de la Ley General de Urbanismo y Construcción

L.G.U.C. 4.1.7 numeral 3 y 4.1.11f

Caja de elevadores NCh 440/1:2014. Punto 5

Caja de elevadores NCh 440/1:2014. Punto 5

## Analice cuanto avanza su conocimiento!

Comente los aspectos normativos asociados a las imágenes.

Sala de máquinas y cuadro de control NCh 440/1:2014.
Punto 6

Sala de máquinas y cuadro de control NCh 440/1:2014.
Punto 6

Puertas de acceso en pisos NCh 440/1:2014. Punto 7

Cabina y contrapeso NCh 440/1:2014. Punto 8

## Analice cuanto avanza su conocimiento!

¿Cuál es el tamaño de la ventilación del cuarto de máquinas?

 $0.1 \,\mathrm{m^2}$   $(20 \times 50 \,\mathrm{cm^2})$ 



Cabina y contrapeso NCh 440/1:2014. Punto 8

Suspensión, compensación, paracaídas, limitador de velocidad.

NCh 440/1:2014. Punto 9

Suspensión, compensación, paracaídas, limitador de velocidad.

NCh 440/1:2014. Punto 9

Guías, amortiguadores y dispositivo de final de recorrido. NCh 440/1:2014. Punto 10

Holguras entre cabina y paredes de la caja de elevadores, y entre la cabina y el contrapeso. NCh 440/1:2014. Punto 11

## Máquina NCh 440/1:2014. Punto 12



Instalación y aspectos eléctricos. NCh 440/1:2014. Punto 13

Instalación y aspectos eléctricos. NCh 440/1:2014. Punto 13

Protección contra fallas eléctricas, controles, prioridades. NCh 440/1:2014. Punto 14

Rótulo de instrucciones de operaciones. NCh 440/1:2014. Punto 15

Rótulo de instrucciones de operaciones. NCh 440/1:2014. Punto 15

Inspecciones, ensayos, registros, mantenimiento. NCh 440/1:2014. Punto 16

Requisitos mínimos de diseño, instalación y operación para ascensores

electromecánicos frente a sismos. NCh3362:2014

## OGUC (D 47)

"...ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas, en condiciones de seguridad y comodidad, de la forma más autónoma y natural posible."

## Inclusión Ley 20.422

Si las edificaciones y obras señaladas en este inciso contaren con ascensores, estos deberán tener capacidad suficiente para transportar a las personas con discapacidad de conformidad a la normativa vigente.

## Regulación de ascensores regenerativos

Los ascensores electromecánicos verticales que requieran instalarse en los edificios señalados en los números 1) y 2) de la letra a) de este numeral, corresponderán a ascensores del tipo regenerativo, entendiéndose por éstos a aquellos que durante el movimiento ascendente o descendente de la cabina o el contrapeso generan energía eléctrica. Igualmente, se conformarán como ascensores del tipo regenerativo aquellos ascensores electromecánicos instalados en estos mismos edificios, que en su alteración o transformación, consideren el cambio de la velocidad nominal, la carga nominal y/o la masa de la cabina; o consideren el cambio o sustitución de la máguina o el sistema de control.

#### Edificios afectados

Edificios de vivienda de más de 6 niveles, sin tener recinto de uso exclusivo.

Destinados a otros usos de 5 o más niveles.

## Regenerativo



## Normativa Legal Vigente en el Transporte Vertical

Sebastián Alfredo Zúñiga Alfaro

Capacitación

23 de abril de 2025

